



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

El Guabo, 12 de Agosto del 2024  
Oficio N° JC-GADMEG-2024-4296

**Sres.  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1804 077-2024 que se sigue en contra de **NUGRA LALA LUIS FERNANDO**, con **C.C 070557887**, mediante providencia de fecha 07 de Agosto del 2024, a las 13H15, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado, **NUGRA LALA LUIS FERNANDO**, con **C.C 070557887**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.

Atentamente,



Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing  
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

**Proceso Coactivo No 1804 077-2024**

**UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**, El Guabo, 07 de Agosto del 2024, a las 13H15.- Dentro del proceso coactivo No. 1804 077-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente:

**UNO.**- Que se agregue a los autos el oficio No. 270 GADMG-El Guabo-AAP-GF-TES-2024, de fecha 01 de Agosto del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien indica que el Sr. NUGRA LALA LUIS FERNANDO, con número de cedula 070557887-0, ha cancelado los títulos de crédito por concepto de Convenio de Pago de Mutuo Acuerdo y Catastro Urbano del año 2023-2019, según el histórico adjunto, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes.

**DOS.**- Incorpórese al proceso el Oficio S/N de fecha 31 de Julio del 2024, suscrito por el Abg. Ronald Romero Ordoñez, Asesor Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda., téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes.

**TRES.**- De acuerdo a la dispuesto en el numeral 1 Art. 37 del Código Tributario, en concordancia con el último inciso del Art. 267 del COA, por haber realizado el pago total de la deuda, se declara extinguida la obligación. **CUATRO.**- Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias perteneciente a el coactivado Sr. NUGRA LALA LUIS FERNANDO, con número de cedula 070557887-0, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a).- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. NUGRA LALA LUIS FERNANDO, con número de cedula 070557887-0. b).- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Santa Rosa, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. NUGRA LALA LUIS FERNANDO, con número de cedula 070557887-0. c).- Que se

Es fiel copia del original  
ADMINISTRACIÓN EL GUABO  
2024-08-07



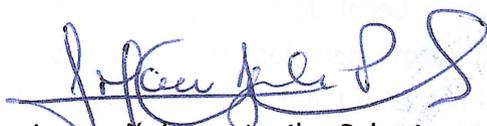
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

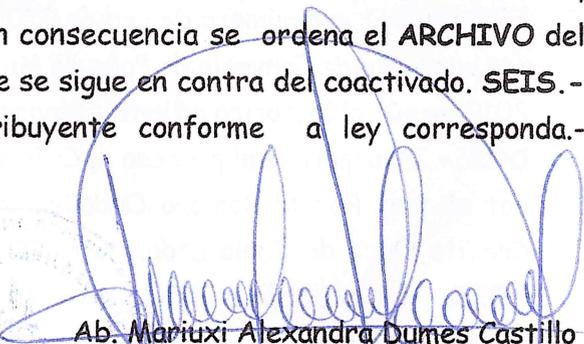
Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



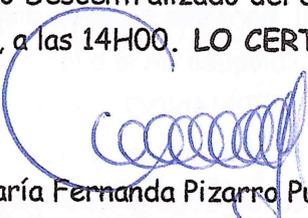
**UNIDAD DE COACTIVA**

oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del coactivado Sr. NUGRA LALA LUIS FERNANDO, con número de cedula 070557887-0. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. NUGRA LALA LUIS FERNANDO, con número de cedula 070557887-0. CINCO.- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería se declara extinguida la obligación que el coactivado Sr. NUGRA LALA LUIS FERNANDO, con número de cedula 070557887-0, tenía con el GAD Municipal Del cantón El Guabo, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA, se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Proceso Coactivo N° 1389 077-2024, que se sigue en contra del coactivado. SEIS.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
**TESORERA MUNICIPAL Y  
JUEZ DE COACTIVAS GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

  
Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo  
**DIRECTORA (E) DEL JUZGADO DE  
COACTIVA GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN EL GUABO**

**RAZON:** Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 07 de Agosto del 2024, a las 13H15, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 07 días del mes de Agosto del año 2024, a las 14H00. **LO CERTIFICO.-**

  
Lic. María Fernanda Pizarro Puing  
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**